



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 248-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Consejo Nacional Electoral y el Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, señores César Augusto Abreo Méndez y Alexander Vega Rocha, respectivamente, en oficio sin número de fecha 8 de junio de 2022, extienden cordial invitación a la **Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III** de este Tribunal, para que forme parte de la Misión de Observación Electoral Internacional como integrante de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas -AMEA-, en ocasión de las "Elecciones Presidenciales Segunda Vuelta", del 16 al 20 de junio del presente año;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que la **Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III de este Tribunal**, forme parte de la Misión de Observación Electoral Internacional con ocasión de las "Elecciones Presidenciales Segunda Vuelta" de la República de Colombia, en su calidad de integrante de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas -AMEA-, del 16 al 20 de junio del año en curso;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático**, a favor de la **Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III** de este Tribunal, 16 al 20 de junio de 2022;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** del 16 al 20 de junio de 2022 y de la **prueba de detección del virus SARS COVID-19** a favor de la **Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III** de este Tribunal;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de junio de dos mil veintidós;

COMUNÍQUESE:



Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

